



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRÍNCIPE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	79.483,21
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	119.362,09
3.	Gastos financieros	75,17
4.	Transferencias corrientes	3.783,18
6.	Inversiones reales	94.760,49
	Total presupuesto	297.464,14

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	179.189,63
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.651,94
4.	Transferencias corrientes	33.961,80
5.	Ingresos patrimoniales	4.653,33
7.	Transferencias de capital	73.107,44
	Total presupuesto	297.564,14

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe. –

Personal laboral: 1.

Funcionario con habilitación nacional: 1. Grupo B. Nivel 26.

Personal eventual: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa del Príncipe, a 20 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Víctor Escribano Reinosá